



RESOLUCIÓN NÚMERO **356 DE**

(**14 de mayo de 2024**)

“Por la cual se autoriza una movilidad Académica y se ordena el pago de una inscripción a tres (3) estudiantes de los Programas de Educación Superior de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central”

EI RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL,
en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias y en especial las conferidas en el artículo 24 del acuerdo 05 de 2013 “Estatuto General”, y

C O N S I D E R A N D O

Que, de acuerdo con los lineamientos impartidos mediante el Acuerdo 02 del Consejo Nacional de Educación Superior – CESU, Por medio del cual se actualiza el modelo de acreditación en alta calidad, para adelantar los procesos de autoevaluación con fines de acreditación en alta calidad de instituciones y de programas académicos se tiene que:

“Factor 2. Característica 3. Participación en actividades de formación integral. Se demuestra la participación de los estudiantes en actividades de investigación, desarrollo tecnológico, innovación, creación artística y cultural, y deportivas, así como en proyectos de desarrollo empresarial, relacionamiento nacional e internacional y en otras acciones de formación complementaria, en un ambiente propicio para la formación integral, de acuerdo con el nivel de formación y la modalidad del programa académico”. (...)

“Factor 7. Característica 26. Relaciones externas de profesores y estudiantes. La institución de alta calidad demuestra que promueve la interacción con otras instituciones del nivel nacional e internacional, y favorece, apoya y coordina la movilidad de profesores y estudiantes, entendida esta como el desplazamiento temporal, en doble vía, con propósitos académicos. Por lo tanto, su comunidad académica logra competencias multiculturales y de lenguaje que le permiten una interacción de mutuo beneficio con otras comunidades en un contexto global”.

Que, el Consejo Directivo de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, mediante Acuerdo 06 del 17 de agosto de 2016, reglamentó la movilidad de Directivos, Administrativos, docentes de planta global y estudiantes de educación superior de la institución y en su artículo 6 señala: “En general, los estudiantes son los encargados de asumir todos los gastos relacionados con la movilidad, pasaporte, tiquete terrestre y/o aéreo, alojamiento y manutención, transporte interno, impuestos de salida y entrada al país, seguro médico internacional, costos por concepto de visa, apostillas y otros. En movilidad saliente, según el país o la ciudad de destino, la ETITC, podrá pagar la inscripción en los eventos nacionales e internacionales, transporte terrestre y/o aéreo y un apoyo de gastos de viaje”.

Que, la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central recibió la invitación por parte de la **Sociedad Latinoamericana de Ciencia y Tecnología Aplicada A.C. (SOLACYT)** en coordinación con la **Organización Iberoamericana de Ciencias (IBEROCIENCIAS)** para que tres estudiantes de semilleros, finalistas de INFOMATRIX COLOMBIA 2023, y su asesor, sean acreditados a participar en la décimo octava edición del Concurso Iberoamericano de Proyectos Estudiantiles en Ciencia y Tecnología en sus fases Regionales y Nacionales - **INFOMATRIX IBEROAMÉRICA.**

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	------------	-------------------------	----------	---------------------------	----------

Que, **INFOMATRIX IBEROAMÉRICA** es un evento de SOLACYT que da un seguimiento personalizado a los estudiantes más talentosos, la participación de este espacio solo se otorga a los medallistas que llegaron a la final en INFOMATRIX COLOMBIA 2023, en este caso somos afortunados de que la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central cuente con estas acreditaciones bajo la categoría **ROBÓTICA – MECATRÓNICA** con los proyectos “Diseño y desarrollo de Drones en impresión 3D” y “Diseño e implementación de un sistema de adquisición y supervisión de variables fisicoquímicas en el proceso acuapónico”.

Que, de acuerdo con lo anterior, la Sociedad Latinoamericana de Ciencia y Tecnología Aplicada A.C. (SOLACYT), mediante comunicación escrita del 28 de abril de 2024 otorgó a los estudiantes **DIEGO ANDRÉS FERNÁNDEZ PEÑA, MARICARMEN SÁNCHEZ ÁLVAREZ, GABRIEL ENRIQUE MOGOLLÓN TORRES** estudiantes de la Facultad de Mecatrónica junto a su asesor **VÍCTOR MOLINA MANDON** una acreditación para representar a la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central en el **INFOMATRIX IBEROAMÉRICA**, que se desarrollará únicamente de manera presencial desde el 20 al 23 de mayo de 2024 en Guadalajara, Jalisco, México.

Que, esta participación trae los siguientes beneficios para la ETITC:

- Permitirá que los estudiantes y su asesor fortalezcan su proyecto durante una semana de trabajo de investigación, realizando visitas técnicas a diversas empresas de la región, con el fin de conocer y ver oportunidades de trabajo, así como aplicar las diferentes tecnologías en los proyectos de investigación que trabajan los semilleros actualmente.
- Fomentar la investigación en alumnos de la ETITC, con el apoyo de profesionales de la ciencia, tecnología y emprendimiento de los diversos sistemas educativos públicos y privados, coadyuvando a consolidar la formación de investigadores de Latinoamérica
- Asistir a conferencias de alto nivel, participar en reuniones, contribuir a la labor analítica y apoyar actividades como programas y estrategias innovadoras en un marco de confianza orientado a fortalecer a los participantes con la práctica de valores, socialmente responsables y con alto grado de interés por las problemáticas globales.

Que, el valor de la inscripción para participar en el evento es por la suma de **OCHOCIENTOS VEINTITRÉS MIL OCHENTA PESOS M/CTE (\$823.080)** por los estudiantes y su asesor, este valor incluye el derecho al kit de participante, diploma, los premios, medallas, trofeos, acreditaciones que pudiesen lograr en el evento, y para tal fin se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal **No. 15524** de 10 de mayo de 2024, expedido por el profesional especializado de Presupuesto.

Que, en atención a lo dispuesto en la Directiva Presidencial 08 de 17 de septiembre de 2022, la Vicerrectoría de Investigación, Extensión y Transferencia justificó la necesidad de la asistencia presencial a este evento de los estudiantes indicando que es importante estos espacios de articulación, retroalimentación, cualificación y trabajo en red que promueve la creación, fortalecimiento y articulación de redes, comunidades académicas, científicas y organizaciones a nivel internacional. Este espacio internacional además permitirá que se establezcan equipos de trabajo que aborden problemas comunes en distintas latitudes, dando inicio al trabajo colaborativo y establecer vínculos de cooperación e intercambio de estudiantes y docentes en la región.

Que, este campamento internacional permite también asistir a conferencias de alto nivel, participar en reuniones, contribuir a la labor analítica y apoyar actividades como programas y estrategias innovadoras en un marco de confianza orientado a fortalecer a los participantes con la práctica de valores, socialmente responsables y con alto grado de interés por las problemáticas globales.

Que, la **Sociedad Latinoamericana de Ciencia y Tecnología Aplicada A.C. (SOLACYT)** no financia tiquetes aéreos y se hace necesario conceder los tiquetes aéreos por concepto de transporte al evento “**INFOMATRIX IBEROAMÉRICA** ” que tendrá lugar en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México y que se realizará del 20 al 23 de mayo de 2023, en concordancia con el literal a, artículo 8 del Decreto 371 de 2021, el cual establece el Plan de Austeridad del Gasto 2022 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	------------	-------------------------	----------	---------------------------	----------

Que, Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central - ETITC ha evaluado las propuestas económicas para la participación al evento “**INFOMATRIX IBEROAMÉRICA**” para los tiquetes aéreos, para lo cual se acogió a la oferta más económica, atendiendo los criterios y lineamientos del Decreto 371 de 2021 "Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2022 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación

Que, por lo anterior se autoriza una movilidad académica por tres coma cinco (3,5) días a tres (3) estudiantes de educación superior, para participar en la “**INFOMATRIX IBEROAMÉRICA**” según se ha señalado con precedencia.

Que, en merito a lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º AUTORIZAR. Movilidad Académica y apoyo económico a los siguientes estudiantes:

ITEM	Participante	Cédula de Ciudadanía	Valor apoyo económico
1	DIEGO ANDRÉS FERNÁNDEZ PEÑA	1016031379	\$1.092.106
2	MARICARMEN SÁNCHEZ ÁLVAREZ	1007642970	\$1.092.106
3	GABRIEL ENRIQUE MOGOLLÓN TORRES	1000338579	\$1.092.106

De acuerdo con la Resolución 057 del 29 de enero de 2024, se estableció los montos de apoyo a los gastos relativos a la movilidad saliente a los estudiantes de los Programas de Educación Superior de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, para la vigencia 2024. Por esto se autoriza apoyo económico para participar en la “**INFOMATRIX IBEROAMÉRICA**”, que tendrá lugar en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México y que se realizará del 20 al 23 de mayo de 2024. con cargo al **Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 15424 del 10 de mayo de 2024.**

ARTICULO 2º. – ORDENAR PAGO DEL VALOR DE INSCRIPCIÓN para la participación en el evento de los estudiantes que se relaciona a continuación por valor de **OCHOCIENTOS VEINTITRÉS MIL OCHENTA PESOS M/CTE (\$823.080)** a través de transferencia internacional a órdenes de la Sociedad Latinoamericana de Ciencia y Tecnología Aplicada a la cuenta No. 0183900096 del Banco BBVA BANCOMER (MEX) con Clave: 012320001839000964, con código SWIFT BCMRMXMMPYM, incluidos todos los impuestos de ley, con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 15524 de 10 de mayo de 2024, este valor incluye las actividades que se realicen durante el evento, para los estudiantes a quien se les confiere movilidad académica en virtud de la presente resolución.

ITEM	Participante	Cédula de Ciudadanía	Valor Inscripción
1	DIEGO ANDRÉS FERNÁNDEZ PEÑA	1016031379	\$274.360
2	MARICARMEN SÁNCHEZ ÁLVAREZ	1007642970	\$274.360
3	GABRIEL ENRIQUE MOGOLLÓN TORRES	1000338579	\$274.360
Total			\$823.080

ARTICULO 3º. – ORDENAR a la Vicerrectoría Administrativa y Financiera la compra de tiquetes aéreos a favor de los estudiantes **DIEGO ANDRÉS FERNÁNDEZ PEÑA** identificado con cédula de ciudadanía No. 1016031379, **MARICARMEN SÁNCHEZ ÁLVAREZ** identificada con cédula de ciudadanía No. 1007642970 y **GABRIEL ENRIQUE MOGOLLÓN TORRES** identificado con cédula de ciudadanía No. 1000338579 para participar en la “**INFOMATRIX IBEROAMÉRICA**” que se llevará a cabo en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México y que se realizará del 20 al 23 de mayo de 2024., Con cargo

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	------------	-------------------------	----------	---------------------------	----------

al Certificado Disponibilidad Presupuestal 2823 del 18 de enero de 2023 a cargo del contrato No.176-2023 suscrito por la empresa viaja por el mundo Web Nickisix 360 SAS.

ARTÍCULO 4º ORDENAR a los estudiantes **DIEGO ANDRÉS FERNÁNDEZ PEÑA** identificado con cédula de ciudadanía No. 1016031379, **MARICARMEN SÁNCHEZ ÁLVAREZ** identificada con cédula de ciudadanía No. 1007642970 y **GABRIEL ENRIQUE MOGOLLÓN TORRES** identificado con cédula de ciudadanía No. 1000338579 que dentro de los tres (3) días siguientes a la terminación de la movilidad presenten a la Oficina de Relaciones Interinstitucionales e Internacionalización-ORII, los respectivos informes de actividades desplegadas.

ARTÍCULO 5º DURACIÓN. La presente movilidad Académica se concede por el término de tres coma cinco (3,5) días, esto es del 20 al 23 de mayo de 2024,

ARTÍCULO 6º COMUNICAR al área de seguridad y salud en el trabajo para que se realicen los trámites correspondientes con la ARL respecto a la movilidad que se realizará del 20 al 23 de mayo de 2024.

ARTÍCULO 7º COMUNICAR el contenido de esta resolución a las áreas de Presupuesto, Contabilidad, Tesorería y Vicerrectoría de Investigación, Extensión y Transferencia para lo de su competencia, así como a los estudiantes beneficiarios de la presente movilidad.

ARTÍCULO 8º VIGENCIA. La presente resolución rige a partir de su fecha de expedición

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los 14 días del mes de mayo de 2024.

EL RECTOR,



HNO. ARIOSTO ARDILA SILVA

Revisión con evidencia electrónica:

Edgar Mauricio López Lizarazo – Secretario General
Ariel Tovar Gómez – Vicerrectoría Administrativa y Financiera
Viviana Paola Pulido Suárez – Profesional de Gestión Jurídica

Proyección con evidencia electrónica:

Jorge Albeiro Betancourt Manjarres – Profesional Especializado ORII
Andrea Moreno – Profesional Movilidad

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	------------	-------------------------	----------	---------------------------	----------